



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 34/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/09/2021 11:59:22



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020 y la Actuación Interna N° 30-00071317 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad.

Que, mediante Nota SGIAJRFS N° 1- 000055/2021 el Sr. Secretario General a cargo de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto por la suma de dólares estadounidenses veinticinco mil doscientos noventa y cinco con 13/100 (U\$S25.295,13) IVA incluido.

Que, asimismo señaló que la adquisición del equipamiento citado para el Laboratorio de Cromatografía permitirá realizar el análisis de las muestras y el correcto funcionamiento bajo las buenas prácticas de mismo.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el Documento Electrónico N° 12.

Que, asimismo, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1967/2021, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la adquisición citada, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veinticinco mil doscientos noventa y cinco con 13/100 (U\$S25.295,13) IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 599/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 04/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 12/2021, tendiente a lograr la adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veinticinco mil doscientos noventa y cinco con 13/100 (U\$S25.295,13) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 05 de octubre de 2021, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 34/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO I - DISPOSICIÓN SCA N° 34/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

SCA: Secretaria de Coordinación Administrativa

OAF: Oficina de Administración Financiera.

CIJ: Cuerpo de Investigaciones Judiciales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos para el Laboratorio de Cromatografía del Ministerio Público Fiscal próximo a instalarse en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de Dólares estadounidenses veinticinco mil doscientos noventa y cinco con 13/100 (U\$S 25.295,13) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de recipientes de vidrio borosilicato neutro, conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 2: Adquisición de frascos color ámbar con tapa, conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 3: Adquisición de ampollas de decantación de 100 ml de volumen: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 4: Adquisición de pipetas de vidrio calibradas para líquidos: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 5: Adquisición de recipientes matraz de vidrio aforado de borosilicato neutro 3.3, con tapón de polipropileno. Variedad/es aforado, de calidad CLASE A: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 6: Adquisición de cinco (5) buretas graduadas de 10 ml de volumen: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 7: Adquisición de probetas de vidrio para preparación de soluciones, con tapón: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 8: Adquisición de gradillas para tubos: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 9: Adquisición de tres (3) cubas cromatográficas de vidrio con tapa: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 10: Adquisición de Materiales de Laboratorio varios: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 11: Adquisición de Balanzas: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 12: Adquisición de un (1) medidor de pH y temperatura con las siguientes especificaciones técnicas o superiores: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 13: Adquisición de termómetros digitales: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 14: Adquisición de agitadores: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 15: Adquisición de un (1) baño de ultrasonido con control de temperatura: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 16: Adquisición de una (1) plancha de calentamiento con agitador magnético: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 17: Adquisición de un (1) Microscopio binocular: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 18: Adquisición de una (1) bomba de vacío: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 19: Adquisición de Micropipetas automáticas de volumen regulable y soporte: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

Renglón N° 20: Adquisición de centrífugas no refrigeradas: conforme las condiciones detalladas en el Pliegos de Especificaciones Técnicas (**Anexos II**) aprobados para la presente.

9.1 CERTIFICADO DE PRODUCTOS

Los oferentes deberán presentar documentación fehaciente que acredite que los productos ofertados en los siguientes renglones se encuentran calibrados por el fabricante.

- **Renglón 4.** Certificado de calibración por lote o individual
- **Renglón 5.** Certificado de calibración individual
- **Renglón 6.** Certificado de calibración individual
- **Renglón 7.** Certificado de calibración por lote o individual

9.2 GARANTÍA DE LOS BIENES

Renglón 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20. Los oferentes deberán ofrecer garantía de al menos 12 meses y garantizar la provisión de repuestos y servicio post venta.

Renglón 19. Los oferentes deberán ofrecer garantía de al menos 6 meses y garantizar la provisión de repuestos y servicio post venta.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **05/10/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 12/2021, Actuación Interna N° 30-00071317 - Fecha y hora de apertura”**.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

E	Documentación solicitada en el punto 9.1.	
F	Declaración Jurada conforme lo solicitado en el punto 9.2.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. MUESTRAS.

Aunque no se requieren muestras, el organismo solicitante se encontrará facultado para coordinar una visita a la/s empresa/s con el objeto evaluar los productos ofertados y verificar su cumplimiento con las especificaciones requeridas.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la

penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes solicitados en cada uno de los renglones; caso contrario, la oferta será desestimada.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

23. PLAZO LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

1- El plazo de entrega será de **quince (15) días hábiles** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el **punto 1**. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Cuerpo de Investigaciones Judiciales** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario en caso de que existiesen.

3- **Los bienes** llegarán correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.

4- **A efectos del cómputo de los plazos**, se considera finalizada la entrega, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente entregados.

Los bienes objeto del presente trámite deberán ser entregados, en el inmueble del MPF sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales,

diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realice la entrega cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

27. PENALIDADES

El **Cuerpo de Investigaciones Judiciales** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el

artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición, y de la siguiente manera:

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO II - DISPOSICIÓN SCA N° 34/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de recipientes de vidrio borosilicato neutro.

Sub renglón 1. Vaso de precipitado 25 ml x 30 unidades.

Sub renglón 2. Vaso de precipitado 50 ml x 30 unidades.

Sub renglón 3. Vaso de precipitado 100 ml x 20 unidades.

Sub renglón 4. Vaso de precipitado 250 ml x 5 unidades.

Sub renglón 5. Vaso de precipitado 500 ml x 2 unidades.

Sub renglón 6. Vaso de precipitado 1000 ml x 1 unidad.

Sub renglón 7. Erlenmeyer 25 ml x 10 unidades.

Sub renglón 8. Erlenmeyer 250 ml x 10 unidades.

Sub renglón 9. Tubo de vidrio tipo Kahn 12x75 mm x 400 unidades.

Sub renglón 10. Tubo de ensayo vidrio 16x150 mm x 200 unidades.

Sub renglón 11. Embudo de vidrio cónico x 4 unidades.

- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 6:* vidrio borosilicato neutro 3.3 con volumen graduado, cumplir con norma: IS 2619 / ISO 3819 / DIN 12331.
- *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 7 al 8:* de vidrio borosilicato neutro 3.3 con volumen graduado, cumplir con norma: ISO / DIN 1773. Deben ser de cuello cónico y boca con borde.
- *Especificaciones técnicas que aplican al Sub renglón 9:* vidrio borosilicato neutro de 12x75 mm. Debe tener boca SIN borde y cumplir con normas IS 2618, ISO / DIN 4142 / IS:3740 - 1966.
- *Especificaciones técnicas que aplican al Sub renglón 10:* vidrio borosilicato neutro de 16x150 mm. Debe tener boca SIN borde y cumplir con normas IS 2618, ISO / DIN 4142.
- *Especificaciones técnicas que aplican al Sub renglón 11:* vidrio borosilicato neutro de 50 - 75 mm de diámetro. Debe cumplir con norma: IS 1591, ISO / DIN 4798 o equivalente y tener un ángulo entre 50 y 60 ° de cono con respecto a la salida.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de frascos color ámbar.

Sub renglón 1. Volumen 10 ml x 30 unidades.

Sub renglón 2. Volumen 100 ml x 20 unidades.

Sub renglón 3. Volumen 250 ml x 10 unidades.

Sub renglón 4. Volumen 500 ml x 5 unidades.

▪ *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 4:* vidrio borosilicato neutro 3.3 color ámbar con tapa a rosca plástica con sello que evite derrame de líquidos.

RENGLÓN N° 3: Adquisición de diez (10) ampollas de decantación de 100 ml de volumen.

▪ *Especificaciones técnicas: embudo separador con robinete de teflón o PTFE de llave recta. Debe cumplir con normas: IS 1575, ISO / DIN 4800, fabricado de vidrio borosilicato 3.3 y contar con tapón de vidrio o polipropileno.*

RENGLÓN N° 4: Adquisición de pipetas de vidrio calibradas para líquidos.

Sub renglón 1. Volumen 2 ml x 5 unidades. Capacidad 2 ml, tolerancia $\pm 0,01$ ml.

Sub renglón 2. Volumen 5 ml x 5 unidades. Capacidad 5 ml, tolerancia $\pm 0,03$ ml.

Sub renglón 3. Volumen 10 ml x 10 unidades. Capacidad 10 ml, tolerancia $\pm 0,05$ ml.

Sub renglón 4. Volumen 25 ml x 1 unidad. Capacidad 25 ml, tolerancia $\pm 0,1$ ml.

▪ *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 4:* pipetas tipo serológicas de calidad CLASE A, de volumen graduado. Con certificado individual o por lote. Debe cumplir con norma: ISO / DIN 835.

RENGLÓN N° 5: Adquisición de recipientes matraz de vidrio aforado de borosilicato neutro 3.3, con tapón de polipropileno. Variedad/es aforado, de calidad CLASE A.

Sub renglón 1. Capacidad 5 ml, tolerancia $\pm 0,025$ ml x 10 unidades.

Sub renglón 2. Capacidad 10 ml, tolerancia $\pm 0,025$ ml x 40 unidades.

Sub renglón 3. Capacidad 25 ml, tolerancia $\pm 0,04$ ml x 25 unidades.

Sub renglón 4. Capacidad 50 ml, tolerancia $\pm 0,06$ ml x 10 unidades.

Sub renglón 5. Capacidad 100 ml, tolerancia $\pm 0,10$ ml x 10 unidades.

Sub renglón 6. Capacidad 250 ml, tolerancia $\pm 0,15$ ml x 5 unidades.

Sub renglón 7. Capacidad 500 ml, tolerancia $\pm 0,25$ ml x 1 unidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Sub renglón 8. Capacidad 1000 ml, tolerancia $\pm 0,4$ ml x 1 unidad.

▪ *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 8:* debe presentarse certificado de calibración individual del fabricante y cumplir con norma ISO / DIN 1042.

RENGLÓN N° 6: Adquisición de cinco (5) buretas graduadas de 10 ml de volumen

▪ *Especificaciones técnicas: de calidad CLASE A. De volumen graduado con robinete de teflón o PTFE de llave recta. Capacidad 10 ml, tolerancia $\pm 0,03$ ml con certificado de calibración individual. o por lote. Debe cumplir con: norma ISO/DIN 385.*

RENGLÓN N° 7: Adquisición de probetas de vidrio para preparación de soluciones, con tapón.

Sub renglón 1. Volumen 5 ml x 3 unidades, tolerancia $\pm 0,05$ ml.

Sub renglón 2. Volumen 25 ml x 4 unidades, tolerancia $\pm 0,25$ ml.

Sub renglón 3. Volumen 50 ml x 4 unidades, tolerancia $\pm 0,50$ ml.

Sub renglón 4. Volumen 100 ml x 4 unidades, tolerancia $\pm 0,50$ ml.

Sub renglón 5. Volumen 500 ml x 1 unidad, tolerancia $\pm 2,50$ ml.

▪ *Especificaciones técnicas que aplican del Sub renglón 1 al 5:* de calidad CLASE A, y volumen graduado. Debe contar con certificado de calibración individual o por lote por parte del fabricante. Con tapón de polipropileno y base de vidrio o polipropileno. Debe cumplir con norma: ISO / DIN 4788 o equivalente.

RENGLÓN N° 8: Adquisición de gradillas para tubos.

Sub renglón 1. Gradilla para tubos tipo Eppendorf 1,5 ml, rack rectangular con capacidad para 50 tubos x 4 unidades.

Sub renglón 2. Gradilla para tubos tipo Khanh 4,0 ml, rack rectangular con capacidad para 50 tubos x 5 unidades.

Sub renglón 3. Gradilla para tubos tipo Falcon 15 ml, rack rectangular con capacidad para 50 tubos x 3 unidades.

Sub renglón 4. Gradilla para tubos tipo Falcon 50 ml, rack rectangular con capacidad para 25 tubos x 2 unidades.

RENGLÓN N° 9: Adquisición de tres (3) cubas cromatográficas de vidrio con tapa.

- *Especificaciones técnicas: tamaño de 200 mm ancho, 50 - 100 mm de profundidad y 150 a 200 mm de alto. De vidrio borosilicato neutro, resistente a solventes orgánicos y sustancias ácidas.*

RENGLÓN N° 10: Adquisición de Materiales de Laboratorio varios.

Sub renglón 1. Agarradera-aro metálica para ampolla x 5 unidades.

- *Especificaciones técnicas: de 70 mm de diámetro con encastre.*

Sub renglón 2. Espátula para pesar metálica x 5 unidades de diferentes tamaños y modelos. De metal antioxidante.

Sub renglón 3. Piseta plástica de 500 ml para líquido x 5 unidades.

Sub renglón 4. Papel de filtro de 150 mm de diámetro x 5 unidades.

- *Especificaciones técnicas: grado 40. En presentación por caja de 100 unidades.*

Sub renglón 5. Pro pipeta de goma para pipetas de vidrio x 3 unidades.

- *Especificaciones técnicas: debe permitir utilizar pipetas serológicas de vidrio de 2 a 25 ml.*

Sub renglón 6. Vidrio de reloj de 100 mm de diámetro para la determinación de sustancias del área de microscopía x 5 unidades.

Sub renglón 7. Placa de Petri de vidrio de 100 x 20 mm x 10 unidades.

- *Especificaciones técnicas: de vidrio borosilicato neutro 3.3. Debe cumplir con norma: IS 2626 o equivalente.*

Sub renglón 8. Placa de toque de porcelana 12 pocillos x 4 unidades.

Sub renglón 9. Mortero de porcelana para homogeneizar x 8 unidades

- *Especificaciones técnicas: diámetro interno de 100 - 150 mm. Debe contar con pilón de porcelana.*

RENGLÓN N° 11: Adquisición de Balanzas.

Sub renglón 1. Balanza analítica electrónica x 2 unidades con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- Carga Máxima 220g.
- Carga Mínima 10mg
- Sensibilidad 0,1mg
- Rango de tara - rango total de pesada.
- Repetibilidad permitida [Máx.] 0,1mg o superior
- Linealidad al menos $\pm 0,2\text{mg}$



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Tiempo de estabilización menor a los 3 segundos.
- Calibración interna automática
- Pantalla LCD grande y de fácil lectura con retroiluminación.
- Conectividad mediante USB con posibilidad de conexión a otros dispositivos electrónicos.
- Alimentación 220-240 V AC 50 / 60 Hz
- Temperatura de trabajo $25^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$
- Platillo de pesada de al menos 100mm de diámetro.
- Dimensiones de Cámara de Pesaje de al menos 180x180x220mm
- Debe tener un dispositivo de nivelación claramente visible con patas regulables en altura para la correcta regulación del dispositivo.
- Cámara de pesaje con revestimiento antiestático que compense las cargas electrostáticas en el interior o con sistema electrónico antiestático.
- El equipo debe contar con sistema de fácil calibración.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- El fabricante debe cumplir con normas de calidad ISO.
- Debe contar con garantía de 1 año.

Sub renglón 2. Balanza granataria x 2 unidades con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- Capacidad de pesada máxima superior a los 2000 gramos.
- Capacidad de pesada mínima 500 mg.
- Exactitud 0.01 g
- Repetibilidad ± 10 mg
- Linealidad ± 20 mg
- Calibración externa
- Plato de pesaje de acero inoxidable, con medidas de al menos 195 x 195 mm
- Tiempo de estabilización menor a los 2 segundos.
- Temperatura de funcionamiento: $25^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$
- Pantalla LCD grande y de fácil lectura con retroiluminación.

- Conectividad mediante USB con posibilidad de conexión a otros dispositivos electrónicos.
- El equipo debe contar con sistema de fácil calibración.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- El fabricante debe cumplir con normas de calidad ISO.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 12: Adquisición de un (1) medidor de pH y temperatura con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- El equipo debe ser de mesada y contar con pantalla LCD de gran tamaño, que presente los valores de pH, mV y temperatura en simultáneo.
- Debe medir en un rango de pH de $\pm 2,000$ a $14,000$
- Resolución pH 0.001.
- Precisión pH ± 0.01 / ± 0.002 .
- Medición en un rango de mV ± 2000 mV.
- Resolución ORP en mV: 0.1mV.
- Medición en un rango de temperatura de -10.0 a 110.0 °C.
- Resolución de temperatura de 0.1 °C.
- Precisión de temperatura ± 0.4 °C.
- Calibración pH en al menos 3 puntos con siete buffers memorizados.
- Calibración ORP: Compensación ± 2000 mV.
- Debe tener compensación de temperatura automática.
- Debe incluir: electrodo pH, conector BNC con cable; sonda de temperatura de acero inoxidable con su respectivo cable; brazo articulado para soporte del electrodo; manual de instrucciones.
- Debe incluir: solución de llenado de electrodo, soluciones buffers para calibración (al menos 3 que abarquen el rango de medida).
- Temperatura de funcionamiento: $25^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$.
- El equipo debe contar con sistema de fácil calibración.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

RENGLÓN N° 13: Adquisición de termómetros digitales con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

Sub renglón 1. Termómetro digital x 1 unidad.

- Debe contener sonda de acero inoxidable con la posibilidad de sumergirse en distintas soluciones.
- Rango de temperatura: -50°C a 200°C.
- Resolución de temperatura: 0.1°C.
- El equipo debe contar con sistema de fácil calibración.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

Sub renglón 2. Termómetro digital In/Out con sonda x 4 unidades.

- Medición en un rango de temperatura de -50 a 70°C.
- Debe contar con display dual que muestre temperaturas internas y externas en forma simultánea.
- Resolución de temperatura 0.1°C.
- Precisión +1°C.
- Alarma de temperatura programable.
- Largo del cable de sonda superior a 1,5 metros.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 14: Adquisición de agitadores con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

Sub renglón 1. Agitador vórtex de velocidad ajustable con función por toque y continua x 1 unidad.

- Agitador vórtex de velocidad ajustable con función por toque y continua.
- Rango de velocidades: 0-2500 rpm/min.
- Debe contar con pies de silicona que evitan el movimiento del equipo.
- Voltaje y frecuencia: 220-230 VAC - 50/60 Hz respectivamente.
- Potencia no menor a 60 W.

- Agitación orbital con diámetro de órbita entre 3 y 6 mm
- Visualización de Velocidad.
- La estructura del equipo debe ser de acero o aluminio.
- Temperatura de funcionamiento: $25^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$.
- Construcción del equipo según normas internacionales de calidad.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

Sub renglón 2. Agitador orbital digital x 1 unidad.

- Agitador orbital que permite procesar una carga máxima de hasta 7.5 kg.
- Provisto con display LCD que permita visualizar en forma simultánea velocidad, tiempo y modo de operación.
- Provisto con timer electrónico.
- Permite conexión a PC para monitorear y registrar los procesos.
- Diámetro de órbita en un rango de: 8mm - 12mm.
- Rango de velocidad: 0 - 350 rpm.
- Permite trabajar en forma continua o controlada por timer.
- Temperatura de funcionamiento: $25^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$
- Humedad ambiente de trabajo en un rango: 60% - 80%
- Alimentación de voltaje y frecuencia: 220V / 50-60Hz respectivamente.
- Potencia no menor a 30W.
- Debe incluir una plataforma no menor a 300mm x 300mm para diferentes tipos de recipientes con al menos 4 barras de ajuste que permita operar con distintos recipientes.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 15: Adquisición de un (1) baño de ultrasonido con control de temperatura con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- La estructura del tanque tiene que ser de acero inoxidable con una capacidad no menor a 6 Litros.
- Debe trabajar a una frecuencia de ultrasonido mayor a 35.000Hz.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Debe tener integrado un timer digital que permita controlar el tiempo de trabajo.
- Debe permitir regular la temperatura del agua hasta al menos 70°C.
- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- Debe incluir la canastilla interna que evite el ruido.
- El artefacto debe contar con aislaciones eléctricas internas.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 16: Adquisición de una (1) plancha de calentamiento con agitador magnético con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- Provisto con una placa calefactora cuadrada o rectangular.
- El rango de velocidad de agitación debe ser superior a los 1400 rpm
- La temperatura de calentamiento debe superar los 450°C, con incrementos de 5°C.
- Provisto con una pantalla LED que permita visualizar las condiciones de trabajo.
- La capacidad de agitación debe ser superior a los 9 litros.
- Potencia superior a los 950W
- Alimentación y frecuencia de 220V y 50Hz respectivamente.
- El sistema debe contar con un grado de protección IP21 o similar.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 17: Adquisición de un (1) Microscopio binocular con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- Debe contar con cabeza binocular con inclinación a 45°, rotatoria 360° con regulación de apertura de oculares.
- Debe incluir lentes objetivos de 4x/N.A 0.10, 10x/N.A 0.25, 40x(r)/N.A 0.65 y 100x (r)/N.A 1.25 oil según norma Din.
- Debe incluir oculares de 10X y 16X.
- Debe tener platina mecánica con mando bajo coaxial con enfoque macro y micrométrico.

- Debe contar con condensador regulable en altura y pre centrado con diafragma iris y porta filtro.
- Permite regular la tensión del micrómetro.
- Provisto con luz LED de intensidad regulable.
- Debe incluir filtros, manual de usuario y aceite para ocular de 100x.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 18: Adquisición de una (1) bomba de vacío con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

- Vacío máximo superior a los -0.30 Bar.
- Manómetro integrado para ver la presión y contar con sistema que permita una fácil regulación del vacío.
- Debe tener un conducto de succión de al menos 8 mm de diámetro.
- Velocidad del motor superior a 1200 rpm.
- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- Debe contar con garantía de 1 año.

RENGLÓN N° 19: Adquisición de Micropipetas automáticas de volumen regulable y soporte con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

Sub renglón 1. Monocanal 2 µl- 20 µl - regulable en 0.5 µl x 1 unidad.

- Debe permitir una regulación del volumen con un incremento de 0,1µl.
- Debe ser totalmente autoclavable.
- Debe tener integrado un indicador del volumen configurado.
- Debe tener una regulación fácil del volumen de trabajo.
- Debe contar con eyector de tip que permite la operación con una sola mano.
- Tiene que contar con un diseño que permita una fácil calibración y mantenimiento.
- Debe utilizar tips universales.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de al menos 6 meses.

Sub renglón 2. Monocanal 10 µl- 100 µl - regulable en 0.5 µl x 1 unidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Debe permitir una regulación del volumen con un incremento de 1,0µl.
- Debe ser totalmente autoclavable.
- Debe tener integrado un indicador del volumen configurado.
- Debe tener una regulación fácil del volumen de trabajo.
- Debe contar con eyector de tip que permite la operación con una sola mano.
- Tiene que contar con un diseño que permita una fácil calibración y mantenimiento.
- Debe utilizar tips universales.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de al menos 6 meses.

Sub renglón 3. Monocanal 100 µl- 1000 µl - regulable en 1.0 µl x 1 unidad.

- Debe permitir una regulación del volumen con un incremento de 5,0µl.
- Debe ser totalmente autoclavable.
- Debe tener integrado un indicador del volumen configurado.
- Debe tener una regulación fácil del volumen de trabajo.
- Debe contar con eyector de tip que permite la operación con una sola mano.
- Tiene que contar con un diseño que permita una fácil calibración y mantenimiento.
- Debe utilizar tips universales.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de al menos 6 meses.

Sub renglón 4. Soporte de plástico de micropipeta con capacidad mínima de 4 micropipetas x 1 unidad.

- Debe ser de la misma marca que las micropipetas.
- Debe tener capacidad de al menos 4 micropipetas.
- Debe contar con fácil encastre entre la micropipeta y el soporte, sin necesidad de adaptadores.
- Debe contar con garantía de al menos 6 meses.

RENGLÓN N° 20: Adquisición de centrífugas no refrigeradas con las siguientes especificaciones técnicas o superiores:

Sub renglón 1. Centrífuga para tubos tipo Kahn y Falcon de 15 ml x 1 unidad.

- Debe permitir trabajar en un rango de velocidad entre 300-5000 rpm.
- Debe permitir trabajar con diferentes rotores y contar con identificación del rotor automática.
- El cambio de rotor debe ser fácil, sin necesidad de acudir al servicio técnico.
- Debe incluir un rotor para al menos 16 tubos de 15 ml y un rotor con posibilidad de centrifugar tubos 12x75 mm (5 ml).
- Debe permitir trabajar con una condición $4300 \times G$.
- Debe tener una exactitud de la velocidad de ± 20 rpm
- Debe contar con control de tiempo de trabajo digital.
- Debe contar con display LCD que permita observar las condiciones de trabajo.
- Debe tener memoria para al menos 9 programas de trabajo.
- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- El fabricante debe cumplir con normas CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.

Sub renglón 2. Microcentrífuga para tubos tipo Eppendorf x 1 unidad.

- Debe contar con rotor de aleación de aluminio totalmente autoclavable.
- Debe tener display LCD con fácil visualización.
- La estructura debe ser resistente para las condiciones de trabajo.
- Debe contar con sistema en la tapa, que evite la apertura cuando el artefacto se encuentra funcionando.
- Debe contar con tapa protectora plástica del cabezal.
- Debe tener un sistema de diagnóstico interno automático.
- Debe contar con capacidad para 12 tubos de 2 ml/1.5ml.
- Rango de funcionamiento en una velocidad de 500 rpm hasta al menos 14000 rpm, con incrementos de 100 rpm.
- Funcionamiento con una RCF máxima no menor a 15.000 xg, con incrementos de 100G.
- Debe incorporar timer para programar el equipo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Debe tener una alimentación y frecuencia de: 220V y 50Hz respectivamente.
- El fabricante debe cumplir con normas ISO y CE.
- El proveedor debe garantizar repuestos y servicio post venta.
- Debe contar con garantía de 1 año.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Contratación Directa Menor N° 12/2021

ANEXO III - DISPOSICIÓN SCA N° 34/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00071317

Apertura de ofertas: 05/10/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 05/10/2021.

Renglón	Descripción	Sub Renglón	Detalle	Cantidad	Costo unitario (U\$S)	Costo Total (U\$S)
1	Adquisición de recipientes de vidrio borosilicato neutro	1	Vaso de precipitado 25 ml	30		
		2	Vaso de precipitado 50 ml	30		
		3	Vaso de precipitado 100 ml	20		
		4	Vaso de precipitado 250 ml	5		
		5	Vaso de precipitado 500 ml	2		

		6	Vaso de precipitado 1000 ml	1		
		7	Erlenmeyer 25 ml	10		
		8	Erlenmeyer 250 ml	10		
		9	Tubo de vidrio tipo Kahn 12x75 mm	400		
		10	Tubo de ensayo vidrio 16x150 mm	200		
		11	Embudo de vidrio cónico	4		
2	Adquisición de frascos color ámbar con tapa.	1	Volumen 10 ml	30		
		2	Volumen 100 ml	20		
		3	Volumen 250 ml	10		
		4	Volumen 500 ml	5		
3	Adquisición de ampollas de decantación de 100 ml de volumen			10		
4	Adquisición de pipetas de vidrio calibradas para líquidos	1	Volumen 2 ml	5		
		2	Volumen 5 ml	5		
		3	Volumen 10 ml	10		
		4	Volumen 25 ml	1		
5	Adquisición de recipientes matraz de vidrio aforado de borosilicato neutro 3.3, con tapón de polipropileno. Variedad/es aforado, de calidad CLASE A	1	Capacidad 5 ml, tolerancia $\pm 0,025$ ml	10		
		2	Capacidad 10 ml, tolerancia $\pm 0,025$ ml	40		
		3	Capacidad 25 ml, tolerancia $\pm 0,04$ ml	25		
		4	Capacidad 50 ml, tolerancia $\pm 0,06$ ml	10		
		5	Capacidad 100 ml, tolerancia $\pm 0,10$ ml	10		
		6	Capacidad 250 ml, tolerancia $\pm 0,15$ ml	5		



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Contratación Directa Menor N° 12/2021

		7	Capacidad 500 ml, tolerancia $\pm 0,25$ ml	1		
		8	Capacidad 1000 ml, tolerancia $\pm 0,4$ ml	1		
6	Adquisición de buretas graduadas de 10 ml de volumen			5		
7	Adquisición de probetas de vidrio para preparación de soluciones, con tapón	1	Volumen 5 ml	3		
		2	Volumen 25 ml	4		
		3	Volumen 50 ml	4		
		4	Volumen 100 ml	4		
		5	Volumen 500 ml	1		
8	Adquisición de gradillas para tubos	1	Tipo Eppendorf 1,5 ml, rack rectangular con capacidad para 50 tubos	4		
		2	Tipo Kanh 4,0 ml, rack rectangular con capacidad para 50 tubos	5		
		3	Tipo Falcon 15 ml, rack rectangular con capacidad para 50 tubos	3		
		4	Tipo Falcon 50 ml, rack rectangular con capacidad para 25 tubos	2		
9	Adquisición de cubas cromatográficas de vidrio con tapa			3		
10	Adquisición de Materiales de Laboratorio varios	1	Agarradera-aro para ampolla metálica	5		
		2	Espátula para pesar metálica	5		
		3	Piseta plástica de 500 ml para líquido	5		
		4	Papel de filtro de 150 mm de diámetro	5		
		5	Pro pipeta de goma para pipetas de vidrio	3		
		6	Vidrio de reloj de 100 mm de diámetro para la determinación de sustancias del área de microscopía	5		

		7	Placa de Petri de vidrio de 100x20 mm	10		
		8	Placa de toque de porcelana 12 pocillos	4		
		9	Mortero de porcelana para homogeneizar	8		
11	Adquisición de Balanzas	1	Balanza analítica electrónica	2		
		2	Balanza granataria	2		
12	Adquisición de medidor de pH y temperatura. Equipo de mesada			1		
13	Adquisición de termómetros digitales	1	Termómetro digital	1		
		2	Termómetro digital In/Out con sonda	4		
14	Adquisición de agitadores	1	Agitador vórtex de velocidad ajustable con función por toque y continua	1		
		2	Agitador orbital digital	1		
15	Adquisición de baño de ultrasonido con control de temperatura			1		
16	Adquisición de plancha de calentamiento con agitador magnético.			1		
17	Adquisición de Microscopio binocular.			1		
18	Adquisición de bomba de vacío			1		
19	Adquisición de Micropipetas automáticas de volumen regulable y soporte	1	Monocanal 2 µl- 20 µl - regulable en 0.5 µl	1		
		2	Monocanal 10 µl- 100 µl - regulable en 0.5 µl	1		
		3	Monocanal 100 µl- 1000 µl - regulable en 1.0 µl	1		
		4	Soporte de plástico de micropipeta con capacidad mínima de 4 micropipetas	1		
20	Adquisición de centrifugas no refrigeradas	1	Centrifuga para tubos tipo Kahn y Falcon de 15 ml	1		
		2	Microcentrifuga para tubos tipo Eppendorf	1		
TOTAL COTIZADO						u\$s



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Contratación Directa Menor N° 12/2021

TOTAL, DE LA OFERTA IVA INCLUIDO: (en letras) Son dólares estadounidenses

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)